Resolución No. 193913

(Marzo 11 de 2019)

por la cual se autoriza la expedición de una Tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

en uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 10 de 2006 del Consejo Directivo Nacional

Y

C O N S I D E R A N D O:

Que KATHERYNE DANIELA MELO REYES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.805.172, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad de Psicología de la Fundación Universitaria Los Libertadores el día diecinueve (19) de junio de dos mil dieciocho (2018), la solicitante obtuvo el Título de Psicólogo otorgado por dicha universidad el día quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018) según consta en el Acta de Grado No. 86228; el Libro de Grado No. 34; el Folio del Acta No. 501;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Fundación Universitaria Los Libertadores, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple lo dispuesto por el Artículo No. 7 de la Ley 1090 de 2006;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º-. Autorízase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo territorio nacional, a KATHERYNE DANIELA MELO REYES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.805.172.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019).

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

CAMILO ERNESTO GIRALDO GIRALDO
Director Ejecutivo Nacional

Verifique en nuestra web la autenticidad de este documento con el código: 1553178288.


Colegio Colombiano de Psicólogos
NO. 193913
TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO
LEY 1090 DE 2006
KATHERYNE DANIELA MELO
REYES
C.C. 1020805172
EXPEDIDA: 11/03/2019
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 1020805172

Primer Nombre: katheryne

Primer Apellido: melo

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

5456

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2024-08-18→6:07:19 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1020805172	KATHERYNE	DANIELA	MELO	REYES	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KATHERYNE DANIELA MELO REYES identificado(a) con CC 1020805172 registra La siguiente información:

2024-08-18→6:07:19 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto	Acto Administrativo	Entidad Reportadora

			Administrativo		
UNV	Local	PSICOLOGIA	2019-06-12	3153	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co